



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 11 DE PALMA DE MALLORCA****17419***Expedient de domini. Represa del tracte 522/2015 sobre altres matèries*

D./D^a. ARANZASU GALARRAGA ZAMORA, SECRETARIO/A DEL JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 11 DE PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 0000522 /2015 a instancia de D./D^a FRANCISCA PORTELLS PERPIÑA expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA.- Una porción o una mitad de una casa planta baja y altos, sita en la calle del Mar de la villa de Estellenchs señalada con el número 1 cuya mitad comprende la casa con las dependencias superiores sobre la misma y sus linderos son: por la derecha entrando, la calle del Mar; izquierda, la cocina con las dependencias superiores sobre la misma que se adjudicó a Antonia Bestard y Palmer; por el fondo, casa de herederos de Francisca Ana Palmer; y por subsuelo, con casa de los expresados herederos. Va anexa a la descrita porción de una mitad de un SOLAR o corral cuya extensión no consta ni aproximadamente, llamada es MAGRANERS y linda: por Norte con porción de tierra de Isabel Palmer de la misma procedencia: por Sur con la otra mitad que tomó a su parte de la

copartícipe Antonia Bestard Palmer; por este con tierra de herederos de Gabriel Palmer Riera, mediante servidumbre de paso conforme se halla continuada a favor de otra mitad de la finca que pertenece a dicha Antonia Bestard; y por Oeste con porción de tierra de Bernardo Alemany Palmer.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a saber, los causahabientes de Dña. Francisca Ana Bestard Palmer como persona de quien procede la finca, y a los Herederos de Francisca Ana Palmer, Isabel Palmer, Herederos de Gabriel Palmer Riera y a Bernardo Alemany Palmer como dueños de fincas colindantes, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En PALMA DE MALLORCA, a 19 de Noviembre de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

